

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 03 Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.773.-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Informe Social Nº 1.183 de fecha o3 octubre de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

## DECRETA:

ALIDA

CRETARIO

A.- AUTORIZA, A la Sra. OLIVIA DE MERCEDES CASTRO, Cédula de identidad \$9. K, con domicilio comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$21.400.- (veinte y un mil cuatrocientos pesos), apoyo económico para solventar el gasto de la compra del medicamento Revil XR que requiere. Se solicita entender la ayuda a nombre de la hija de la referida Sra. Besna del Carmen Oro Castro RUN \$25.2 y depositar a la cuenta Rut Banco Estado de ésta, ya que su madre no puede realizar el cobro del retiro del beneficio en forma personal.

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Do Rejas

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/YUMAS - Dirección de Administración y Finanzas - Secretaría Municipal (Of. de Partes)

Archivo SOCIAL